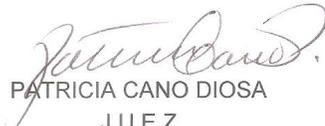




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente ORDINARIO promovido por ELVIRA DEL SOCORRO ZAPATA MESA contra COLFONDOS S.A., en atención a que mediante memorial visible a folios 202, el apoderado de la demandante, manifiesta que DESISTE de las pretensiones de la demanda, y previo a darle trámite a dicha solicitud, se le corre traslado por tres (3) días a la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 316 del CGP.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 100 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29/10-20 a las 8 a.m.  
La Secretaria [Firma] mjr

